

# Instrucciones y consideraciones para participar en la Asamblea General Ordinaria del IMFC

---

**29 de abril de 2021**

Estimadas autoridades de las cooperativas asociadas al IMFC:

Mediante el presente, les hacemos llegar las siguientes pautas para asegurar la correcta participación de cada entidad a nuestra próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse a distancia en forma virtual por videoconferencia, el jueves 29 de abril de 2021:

- En primer lugar, es necesario que cada cooperativa que desee participar nos envíe un correo electrónico a [secretaria@imfc.coop](mailto:secretaria@imfc.coop) estableciendo la dirección de e-mail **oficial** de cada entidad a donde deberemos hacerles llegar la documentación pertinente a la participación a nuestra Asamblea.
- Desde esa dirección oficial, que quedará registrada a tal fin, se deberá devolver la credencial **escaneada** a la Secretaría General del IMFC, a la siguiente dirección de e-mail: [secretaria@imfc.coop](mailto:secretaria@imfc.coop); debidamente cumplimentada con la firma del Presidente de cada cooperativa (o en su defecto, las firmas del Secretario y Tesorero, respectivamente) y con la designación del delegado que representará a vuestra cooperativa, que deberá contener todos los datos requeridos (Nombre y Apellido, DNI, la **dirección de e-mail particular** del delegado y el número de su teléfono celular) acompañada de la foto o escaneo del frente del DNI del delegado.
- Los delegados designados por cada entidad asociada al IMFC deberán asegurarse de tener acceso a Internet y una conexión segura para concretar su acreditación y participación registrada el día de la realización de nuestra Asamblea.
- El envío electrónico de la mencionada credencial se deberá realizar antes del día 22 de abril de 2021 inclusive, según las disposiciones emanadas por la Resolución 358/2020 del INAES que regula la realización de las reuniones de Asambleas mediante la modalidad de reunión a distancia (antes de los 5 días hábiles previos a la fecha de la Asamblea).
- La información sobre la plataforma que se utilizará para realizar la reunión de Asamblea, con su correspondiente ID y su clave de acceso, se hará llegar sola y exclusivamente a la dirección de e-mail particular que haya registrado el delegado designado por cada cooperativa en la credencial, luego del día establecido como tope para la presentación de la misma.
- La Asamblea es convocada a partir de las 13 horas, para poder comenzar una vez transcurrida una (1) hora de la convocatoria. Se permitirá ingresar a la sala virtual con derecho a voz y voto a todos aquellos delegados que se acrediten antes del Informe del Dictamen de la Comisión de Poderes. Luego de esa instancia, sólo podrán participar como oyentes pero sin derecho a voto.

- Cabe señalar que cada delegado participante es un legítimo representante de su cooperativa, por lo cual tiene voz y voto ante la Asamblea. En tal razón, es indispensable contar con el ejercicio de este carácter cada vez que el presidente de la Asamblea ponga a consideración los temas que componen el Orden del Día. En tal sentido, en el transcurso del acto asambleario se les solicitará votar cada punto por la respuesta afirmativa, negativa o abstención.

Esperamos que estas indicaciones sean lo suficientemente claras para asegurar la correcta participación de cada una de las asociadas a nuestro IMFC, pero ante cualquier duda, le rogamos que nos hagan llegar vuestras consultas.

Secretaría General del IMFC.